

RADICACION: 08001315300720210032900

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE BIENES Y SERVICIOS E INMUEBLES S.A.S.

DEMANDADOS: JULIO WILCHES MANJARRES

INFORME SECRETARIAL A su despacho el proceso de la referencia, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia de conformidad con el art. 373 C.G.P.-
Sírvaselo proveer. -

Barranquilla, marzo 08 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, MARZO OCHO (08) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que, habiéndose notificado la parte demandada en debida forma quien ejerció su derecho a la defensa; es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 373 DEL C.G.P. Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- Señalar el día dieciocho (18) de marzo de 2024 a las 9:30 AM con el fin de llevar a cabo de audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P.
- 2.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder.

Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación...”.

- 3.- Esta audiencia se realizará a través de la aplicación **LIFESIZE** para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vinculo o hacer click en el mismo <https://call.lifesizecloud.com/20851595>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
EL JUEZ

A.J.G.B.